

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.43**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**22 DE FEBRERO, 2017**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente**

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ  
**Vicepresidente**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO

Funge como propietario, en ausencia de la Regidora Olga Lucia Roncancio Olmos).

**REGIDORES SUPLENTES:**

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

DAMARIS ARRIOLA COLES

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**

BACH. ELLEN RÍOS SOLÍS

**Secretaria del Concejo a.i**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

**Regidores propietarios.**

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

**Síndico Suplente.**

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

**Síndica Suplente.**

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.

**Alcalde Titular.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

- 1.1. Acta de Sesión Ordinaria N°.42, celebrada el 15 de febrero, 2017, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Suplente Christian Gerardo Salazar Guerrero (Del Partido Pueblo Garabito), no asistió a

esta Sesión, por lo tanto, se abstiene de participar en la votación respectiva.

- 1.2. Acta de Sesión Extraordinaria N°.24, celebrada el 17 de febrero, 2017, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con tres votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Suplente Christian Gerardo Salazar Guerrero (Del Partido Pueblo Garabito), y la señora Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel (del Partido Liberación Nacional), no asistieron a esta Sesión, por lo tanto, se abstienen de participar en la votación respectiva.

Damaris- Se solicita una moción de orden, por imposibilidad del señor Alcalde don Tobías para asistir esta noche, y presenta nota donde se le acredita para poder representarlo.

El Concejo acuerda aprobar la moción de orden solicitada por doña Damaris. **ACUERDO UNÁNIME.**

El Concejo aprueba también la solicitud el emplazamiento del señor Alcalde Tobías por la doña Damaris. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

El señor presidente solicita alterar el “orden del día”, ya que no hay audiencias, para recibir al doctor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **A) Doctor Wilburg Días Cruz – DIRECTOR MEDICO, DEL AREA DE SALUD DE JACÓ.**

Se le concede el uso de la palabra al Doc. Wilburg Días Cruz, quien agradece la audiencia concedida con la finalidad tratar algunos temas de interés para la comunidad de Garabito.

Explica que vienen de parte del Área de Salud de Garabito y están tratando de mejorar varias situaciones para el beneficio de sus habitantes, especialmente el área de salud.

Indica que trae dos temas a tratar:

- 1- La compra de un terreno para el área de salud de garabito.**
- 2- Y ayuda para la reparación del ebais de lagunillas**

**En resumen:** manifiesta que todas las personas que viven, habitan y requieren los servicios de jacó, saben los espacios físicos que tiene el área, saben la calidad de emergencias que llegan a este centro, desde accidentes de tránsito, de sumersión, turismo y una serie de cosas que de una y otra manera impactan positivamente por un lado la comunidad, pero que obviamente que por la parte de salud se sabe que no tenemos las condiciones idóneas y el problema de espacio es lo más importante.

Indica también que a esta solicitud hay otro elemento importante, ya que desde el punto de vista técnico para la caja, porque existe un gran apoyo, y un apoyo que se ha hecho ver tanto a nivel regional como a nivel central de la caja, de interés que se cuente con esta infraestructura acorde a la población de jacó, con las condiciones muy similares con el área que cuenta ahorita Parrita, vecinos de ustedes y sabemos que tiene condiciones incluso hasta un poco inferiores a ustedes por el tema de turismo y que ya tiene su área acondicionada.

Además indica que esa coyuntura que existe a nivel tanto central como regional debería plasmarse en un interés solido a nivel local, realmente lo que la caja requiere para la construcción de una sede, es de área de 10 a 12 mil metros, estamos hablando un poco más de una hectárea, sabemos que alguna sabemos que a veces decimos ¿por qué la caja no lo compra?, la caja tiene dinero pero realmente si vemos la inversión que la caja hace para construir la sede y para mantenerla, vemos que la inversión del terreno no es tanta con relación a lo que la caja va a seguir invirtiendo en mantener esa sede, una sede de área actualmente cuesta alrededor de cuatro a seis millones de dólares, la que tiene parrita costo cerca de seis

millones de dólares, entonces, vemos que la relación de costo e inversión, infraestructura versus terreno no es tan alta, esa coyuntura que les menciono, además realmente creo que es un momento donde se debería aprovechar por lo menos para que este año quedara el proyecto del terreno debidamente adjudicado a la caja y que se pueda consolidarlo lo que es la construcción en algún momento de la sede.

Adicionalmente existe entre las prioridades de la institución dos sedes de área a nivel nacional, una es Golfito y la otra es Jacó, tengo entendido que ya golfito cuenta con su terreno, obviamente eso le da un paso adelante a nosotros, si contáramos con el terreno seguramente podríamos estar a la par de ellos.

Y la otra petición que les quiero solicita para el día de hoy es el apoyo, que de alguna u otra manera ustedes han venido realizando y lo hicieron en algún momento, que es la reparación del ebais de Lagunillas, como hubo un atraso con el proceso de traslado del ebais de lagunillas a la caja, ese desuso que tuvo el inmueble, causo algunos deterioros importantes, lagunillas es una comunidad que pertenece al área de salud propiamente, como se que pertenece al área de Garabito, sabemos que tiene una población de más de dos mil personas, personas que ahorita están con una condición digamos en desventaja porque obviamente ya que su traslado ya sea para Orotina o para acá, es un traslado de cuarenta minutos a una hora en bus.

El doctor Wilburg manifiesta que estos eran los dos temas que quería comentarles y solicitarles a ustedes con todo respeto.

El señor presidente - Rafael Tobías Monge - manifiesta su agradecimiento por la visita y que este aquí exponiendo las necesidades de la comunidad a cuanto a salud se refiere y compartiendo con este concejo las preocupaciones que tenemos tanto el concejo municipal como la administración, en cuanto a la construcción del centro de salud para este cantón, ha sido una lucha constante, durante varios días se ha estado hablando y viendo las posibilidades conversando y tenemos que evaluar ciertas cosas, hay una propiedad que necesita si acondicionarla, yo le prometo que vamos hablar con don Tobías, aquí esta doña Damaris, tal vez nos pueda dar la oportunidad de evaluar el relleno de esas diez hectáreas y cumplir con las necesidades que se ocupan de salud y otras que requieran la comunidad de Garabito.

En cuanto a lo de lagunillas si me gustaría que lo trataran directamente con la administración o tal vez doña Damaris se lleva la inquietud de una vez para que ustedes lo vean con Víctor Sáenz, para ver qué es lo que se requiere, pero para eso le doy la palabra a doña Damaris para que ella nos extienda.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles - quien agradece a todos los acompañantes y a los del área de salud que vienen a traer todas las inquietudes, que han estado presentes en el diario trajinar de nuestra función, desde que empezamos nuestra función en esta municipalidad hemos estados muy consientes en la necesidad que hay de poder proveerles el terreno, para que se pueda dotar a esta comunidad de un edificio que reúna las condiciones para que ustedes puedan brindarles los servicios a la comunidad.

Nosotros hemos venido hablando de cuáles son las alternativas que tenemos para ofrecerles a ustedes una solución, ahora casualmente cuando lo escucho hablar doctor le dije a don Rafa que porque no habilitábamos un terreno que tenemos ahí que ya está a nombre de la municipalidad, pero desgraciadamente hay que hacerle rellenos que son muy costosos, que son casi fuera de las manos ahorita de nosotros de solventarlo, pero creo que si hiciéramos algunos esfuerzos y nos reuniéramos la comisión y la administración para ver de qué forma le solventamos ese problema.

También señala que unos día atrás incluso llamaron a don Juan Altirriba para ofrecer comprarle el terreno que queríamos ofrecerles a ustedes y a la estación de bomberos, quienes son los que están urgidos de solventar ese problema también, no fue posible, el dinero que el ahí pide por

metro cuadrado es muy elevado, el señor está pidiendo de cuatrocientos a quinientos dólares el metro cuadrado, no es posible ahorita para la municipalidad cubrir solo la necesidad que ustedes tienen, sin embargo, mañana nos vamos a sentar el Alcalde, don Rafa y la comisión para ver qué forma nos enfocamos a ver la ubicación de ustedes en esas diez hectáreas de terreno que tenemos ahí, ya ver las posibilidades de relleno y hablaremos en los próximos ocho días, para ver a qué decisión llegamos, esperemos que lleguemos a una solución satisfactoria para ambas partes.

Además manifiesta con respecto del edificio de lagunillas, y el edificio de Tarcoles, lastimosamente la caja fue quien nos puso a nosotros muchas trabas, por ejemplo en lagunillas nos reclamaban de que las siglas CCSS deberían de ponerse de una forma y nos daban las dimensiones de las letras y eso era tan pequeño comparado con el beneficio que iba a traerle a la comunidad, así se fue deteriorando ese edificio, después cuando llegamos a un acuerdo de las letras, nos salieron con otras cosas, se fueron en cosas muy simples que verdaderamente nosotros las interpretamos en aquel entonces como una excusa que tenía la institución para no dar el servicio en la comunidad, pero ahora si ustedes están interesados en ayudar en poder utilizar ese edificio, la municipalidad no tendría inconveniente a empezar a buscarle una solución para que se le dé el uso que deberíamos haberle dado desde hace mucho tiempo. Se le indica al doctor que se le estaría comunicando que tal vez en una semana una cita con el alcalde directamente, después de que se reúna la comisión para poder informar a usted que decisiones se han tomado al respecto.

El Doctor - Wilburg Díaz Cruz - agradece, he indica que con el tema que sabe que de los dos puntos el primero es muy complejo, que sabe el costo de inversión de la tierra acá, pero hace un llamado a visualizar el beneficio que les traerá, el impacto positivo y con el tema de lagunillas, indica -sabemos que hubo algunas situaciones por parte institucional algunas también hasta locales pero ha este punto hay un interés muy claro de echar a mover el ebais, y agradece por el espacio brindado.

El señor Regidor Suplente – Danilo Solís - agradece a todos los presentes y manifiesta que en Herradura hay unos precios, que en el cruce, nada más que el terreno no tiene la hectárea, habría que negociar con otras personas cercanas para ajustar así el terreno.

Además indica que si nos vamos a quedar esperando nunca vamos a desarrollar este proyecto y es una necesidad.

Manifiesta que si se ve aquí las fincas grandes pagan un acosa muy mínima a esta Municipalidad, si nosotros vemos por el lado bueno, compramos una propiedad de esa con el precio que nos den le marcaríamos todo el área en ese precio, solo en un año nos pagaríamos esa propiedad que esa persona nos está cobrando, eso se los digo con experiencia porque yo lo vi con una persona perito de hacienda, y dice que con solo la cotización y que él diga que el vende a ese precio se marca la propiedad, y si nos vamos a herradura hay una propiedad más barata, pero si nos vamos así se nos van a pasar los cuatro años y se nos va a ir este presupuesto para Golfito, una deuda para la caja en Jacó no tiene precio, la millonada que paguemos, la millonada que pague el pueblo, no tiene precio ya que es una necesidad, y manifiesta que debe hacerse una comisión y ir hablar de esos precios, porque no podemos seguir esperando la finca la donación de don Roberto Barrantes, ya que se nos va el tiempo, yo propongo compañeros realizar una comisión e ir a hablar con don Juan, con Chavarría ir a herradura y la mejor solución aunque sea más cara pagarla, ya que no podemos venir a la clínica a las tres de la mañana y que no haya campos, tenemos que buscar la mejor solución, aunque sea la única deuda que hagamos en cuatro años y que busquemos una solución.

Señor vicepresidente municipal - Regidor Freddy Alpízar - el cual manifiesta su agradecimiento a todos los presente, y agradece a doña Damaris y al señor presidente por hablar de ese terreno ya que es una idea que ha venido con esa idea que hay que darle vida a esas diez hectáreas, las cuales son de la municipalidad y que no hay que comprarlas ya que ya son del municipio y de las cuales están a solo tres minutos en carro, que no se tiene que pensar en comprar sino

solo en rellenar, por lo cual manifiesta que ha venido con la idea que hay que aprovechar este verano para rellenar y mejorar ese terreno, ya que si tenemos el terreno debemos ir y hacerlo para la clínica, y que nos reunamos lo más pronto posible y indica que cree que hay de donde sacar los fondos para rellenar ese terreno, ya que no está difícil, y que en verdad pueden contar con el apoyo de este consejo.

La señora Regidora – Yamileth Jiménez - la cual manifiesto que como ciudadana y funcionaria sabe la necesidad de ese terreno y que espera que se pueda en esta semana solucionar algo sobre ese terreno, en cuanto a los de Lagunillas manifiesta que estaban en espera del que el señor ingeniero se presentara a realizar una visita. Y le manifiesta a doña Damaris que deberían presionar al señor ingeniero para que dé el dictamen sobre ese lote en lagunillas.

La señora Sindica Propietaria - Kattia Desanti - la cual agradece a todos e indica que mas que ella que es de esa área que sabe la necesidad de un ebais en lagunillas, y también pide a la señora Damaris tomar cartas sobre el asunto sobre ese tema. Además manifiesta que la Asociación de Lagunillas lleva días detrás de ese proyecto del ebais de lagunillas.

El señor Presidente – Rafael Tobías Monge – manifiesta que somete a consideración de los señores regidores y de la señora alcaldesa en ejercicio una comisión para reunirse el Lunes, la cual quedaría integrada por la junta de salud, con Yamileth, Freddy, Christian, doña Damaris y don Tobías, esto a fin de concretar la situación.

La señora regidora – Kattia Solórzano – manifiesta que se supone que ya debería haber un avalúo hecho por el señor Ing. Víctor Sáenz, ya que el mismo antes de irse de vacaciones indico que lo tenía listo.

La alcaldesa en ejercicio – Damaris Arriola – manifiesta que el día de mañana se va a poner detrás del Ing. Víctor Sáenz para ver que ha hecho con respecto a eso, y además indica que don Víctor le había manifestado que ya lo tenía listo.

También indica que la comisión debería ir a ver el ebais de lagunillas junto a don Tobías, para ver qué posibilidad hay de solventar esto.

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge – manifiesta que se reuniría el lunes en la tarde la comisión que se indico anteriormente, junta a la comisión de salud, a las 2 pm.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A) CPJ-DE-081-2017. “SEGUIMIENTO AL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE CADA CCPJ.”**

Se da lectura al oficio CPJ-DE-081-2017, del Concejo de la Persona Joven, el cual manifiesta:

“Con el fin de dar seguimiento al proceso de formulación de proyectos que cada CCPJ debe realizar anualmente según la Ley General de la Persona Joven que en su artículo 26 establece.

Por todo lo anterior señalado, se les recuerda que a más tardar al 31 de marzo se debe remitir a nuestra institución la siguiente información:

Propuesta o proyecto de trabajo en juventud para el 2017 de acuerdo al formato establecido por cada municipalidad para la presentación de proyectos. En caso que la municipalidad no cuente con un formato para la presentación de proyectos, el funcionario del CPJ destacado para su cantón pueden facilitar una guía para la presentación de proyectos.

Los proyectos deben ser presentados con el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal.

El proyecto debe beneficiar a personas jóvenes del cantón con edades entre los 12 y los 35 años y tomando en cuenta lo estipulado en la Política Pública de la Persona Joven vigente.

La Propuesta o proyecto de trabajo deberá ser remitido a la Dirección Ejecutiva con

acuerdos de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y del Concejo Municipal.  
Cada cantón cuenta con la asesoría técnica de un funcionario del Consejo de la Persona Joven, tanto para evacuar dudas del Comité Cantonal de la Persona Joven como las que tenga la municipalidad.

Para los efectos pertinentes le recordamos que el presupuesto asignado a su comité en el 2017 es el siguiente:

Presupuesto Ordinario: ¢3.240.089.25  
Presupuesto Adicional: ¢ 901.605.70  
Total de Presupuesto: ¢ 4.141.694.95”

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – manifiesta al señor Regidor Suplente Juan Carlos Moreira que tiene trabajo sobre ese asunto en particular.

El señor Regidor Suplente – Juan Carlos Moreira Solórzano – indica que ya están trabajando en eso y agradece a la administración ya que le asignaron al funcionario Wilbert quien ya fue a la primera capacitación, e indica que a más tardar lunes arrancarían con todas las propuestas que tienen.

El señor Regidor en ejercicio – Christian Salazar Guerrero – pregunta que a la hora de hablar de proyectos a que se refieren, ya que el presupuesto es tan pequeño?.

El cual responde el señor Regidor suplente – Juan Carlos Moreira – el cual manifiesta que a lo que se refiere sería más que todo a charlas ya que debe ir amparado a la Ley de Persona Joven, si puede ser de infraestructura siempre y cuando sea dirigido a personas entre 12 a 35 años y no se pase del presupuesto, ya que si se pasa no sería aprobado.

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge- solicita alterar el “Orden del Día” tomar el acuerdo para la reunión del Lunes y la conformación de la comisión.

El concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** conformación de la comisión para la “Construcción de Área de Salud” y reunión para el día Lunes a las 2 pm de dicha comisión.

**B) FUNDACIÓN LÍDERES MUNDIALES. “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y LIDERES ESTATALES SOBRE DESARROLLO MUNICIPAL Y TURISTICO”.**

Se lee la nota de invitación, la cual manifiesta:

“La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de convocar a los funcionarios municipales, regidores y alcaldes de ese municipio a participar de la próxima **“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES y LIDERES ESTATALES SOBRE DESARROLLO MUNICIPAL y TURISTICO”**, a celebrarse del 19 al 25 de marzo del 2017 en la Ciudad de México, Toluca, Cuernavaca y Acapulco.  
Con un costo de \$1800, el cual no incluye alimentación.”

No se toma ningún acuerdo sobre este tema.

**C) NOTA DE PATRICIA SOLANO GARITA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE HERRADURA. “VENTAS DE GRANIZADOS EN EL PARQUE DE HERRADURA”.**

Se lee nota sobre dirigida a la Alcaldía (con copia al Concejo Municipal), la cual fue enviada por la Asociación de Desarrollo de Herradura, la cual manifiesta lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de nuestra parte deseándole éxitos en sus labores.

Sirva la presente para consultarle sobre la venta de granizados que se otorgo en el parque de Herradura, ya que hemos recibido quejas de la gente de la comunidad al respecto y

también de personas que nos piden los permisos para hacer ventas de toda clase tales como comidas rápidas, refrescos, empanadas, etc. ellos creen que nosotros somos los que damos esos permisos y nos dicen que si le dieron a esa persona ellos también tienen todo el derecho de vender.

Nuestra preocupación es que se nos convierte el parque en un lugar de vendedores ambulantes y ni siquiera sabíamos quien dio los permisos este señor nos dijo que fue el alcalde por lo que le solicitamos de forma muy respetuosa nos indiquen porque se está enviando esta gente a vender ahí, nosotros desde que se construyo el parque le damos mantenimiento pagamos una persona encargada para eso para lo cual se utilizan recursos propios ya que hace años se nos indico por medio de la municipalidad que eso nos corresponde a nosotros hacerla. Tomando en cuenta que en el parque no hay servicios sanitarios. No tienen disposición de agua potable como se permiten estas ventas y porque solo en el parque de Herradura se están dando estos permisos.

Sin más que agregar y en espera de su respuesta se despide atentamente”

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – Manifiesta es una nota dirigida a la Alcaldía con copia al Concejo, además indica que es un permiso temporal que el alcalde puede dar para solventar un problema de necesidad, y que además es un tema administrativo solo que se les está informando al Concejo.

No hubo ningún acuerdo y se sigue con la correspondencia.

**D) NOTA DE PATRICIA SOLANO GARITA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE HERRADURA. “INFORME ECONÓMICO DE FIESTAS REALIZADAS DEL 13 AL 23 DE ENERO DEL 2017”.**

Se procede a leer la nota enviada por la Asociación de Desarrollo de Herradura, la cual manifiesta lo siguiente:

“Por este medio les hacemos entrega del informe económico de las fiestas realizadas del 13 al 23 de Enero del 2017 en el campo ferial de Herradura.

Total de ingresos percibidos	¢ 35,783,185.00
Gastos de Operación	¢ 25,485,770.00
Ganancias netas	¢ 10,237,415.00

De la ganancia reportada el 10 por ciento será utilizado en las áreas verdes y el resto se utilizara en algunas obras de la comunidad,

Sin más que agregar

Se despide atentamente.”

No se toma ningún acuerdo y se procede a seguir con la correspondencia.

**E) ALCM-010-2017. RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A PRORROGA DE CONCESION DE FARO ESCONDIDO CUATRO S.A.**

Se procede a dar lectura al ALCM-010-2017, con fecha del 22 de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por el señor Señor Legal del Concejo Municipal, Lic. Andrés Murillo Alfaro, la cual dice así:

**“Señores: CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**

**ASUNTO: "RECÓMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A PRÓRROGA DE**

## **CONCESIÓN DE FARO ESCONDIDO CUATRO S.A”**

1.- Visto el expediente de solicitud de prórroga de concesión de FARO ESCONDIDO CUATRO SA, cédula jurídica 3-101-138214, debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público al Tomo setecientos sesenta y tres, Folio dieciocho y Asiento veintidós del Registro Mercantil, cuyo representante legal es el Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA, cédula número ocho-cero veintidós-ciento uno, así inscrito en el Registro Público, Sección Mercantil al Tomo mil doscientos cuarenta y seis, Folio nueve, Asiento nueve, para el otorgamiento de prórroga de concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, litoral Pacífico, con un área de 110.908,74 m<sup>2</sup> de acuerdo al Plano catastrado número P-167340-94, para darle un uso exclusivo de CENTROS RECREATIVOS (CR), de conformidad con el Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo vigente aprobado para la zona.

2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación para obtener la Prorroga de Concesión de la sociedad denominada FARO ESCONDIDO CUATRO SA, cédula jurídica 3-101-138214, cuyo representante legal es el Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA, cédula número ocho-cero veintidós-ciento uno, y el otorgamiento del contrato de prórroga de concesión.

### **SOBRE LO QUE RECOMIENDA ESTA ASESORIA AL HONORABLE CUERPO COLEGIADO**

Tomar un acuerdo firme en base a este criterio legal y el oficio ZMT- 026-2017 y que el acuerdo quede redactado así:

1.- Se apruebe la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad FARO ESCONDIDO CUATRO SA, cédula jurídica 3-101-138214, cuyo representante legal es el Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA, con cédula de identidad número ocho-cero veintidós-ciento uno, por un área de 110.908,74 m<sup>2</sup> según plano catastrado P-167340-94 visible en folio 176, por un plazo de VEINTE AÑOS, para un uso de CENTROS RECREATIVOS (CR), esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo, y el canon a cancelar es la suma de t13.429.171,28 (trece millones cuatrocientos veintinueve mil ciento setenta y un colon con veintiocho céntimos).

2.- Autorizar mediante acuerdo Municipal al Señor Alcalde Municipal a la firma del respectivo contrato de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.- Se autorice al Lic. Jason Angulo Chavarría, Encargado a.i del Departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan.”

Se le da la palabra al señor asesor – Lic. Andrés Murillo Alfaro- el cual manifiesta que la semana pasada se presentaron dos solicitudes de prórroga de concesión, que básicamente eran Faro Escondido Cuatro y Faro Escondido Dos, he indica que la que se leyó fue la de faro escondido cuatro y que también viene la de Faro Escondido Dos y que ambas venían con una recomendación del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante oficio 026-2017.

Indica que efectivamente cumplieron con todos los requisitos y que la prórroga es por veinte años y que esto viene a dejarles casi trece millones y medio, que son dineros que se van a provechar para invertir, por tanto recomienda aprobar la prórroga amparado a este oficio como también en el de Zona Marítimo Terrestre.

Como también de la misma forma viene el de Faro Escondido Dos, tanto el dos y el cuatro son una prórroga y en el escrito de ambos viene como debe ser tomado el acuerdo.

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA acoger** en todas sus partes el dictamen **ALCM-010-2017**, con fecha del 22 de febrero del 2017, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro.

**F) ALCM-010-2017. RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A PRORROGA DE CONCESION DE FARO ESCONDIDO CUATRO S.A.**

**Señores: CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**

**ASUNTO: "RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE FARO ESCONDIDO DOS S.A.**

1.- Visto el expediente de solicitud de prórroga de concesión de FARO ESCONDIDO DOS SA, cédula jurídica 3-101-138192, debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Publico al tomo setecientos sesenta, folio doscientos treinta y ocho y asiento trescientos veinticinco del Registro Mercantil, cuyo representante legal es el Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA, cédula número ocho-cero veintidós-ciento uno, así inscrito en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo mil doscientos treinta y uno, folio cincuenta y dos y asiento ochenta y uno, para el otorgamiento de prórroga de concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, litoral Pacífico, con un área de 66.413,00 m<sup>2</sup> de acuerdo al Plano catastrado número P-167341-94, para darle un uso exclusivo CENTROS RECREATIVOS (CR), de conformidad con el Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo vigente aprobado para la zona.

2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación para obtener la Prórroga de Concesión de la sociedad denominada FARO ESCONDIDO DOS SA, cédula jurídica 3-101-138192, cuyo representante legal es el Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA, cédula número ocho-cero veintidós-ciento uno, y el otorgamiento del contrato de concesión.

**SOBRE LO QUE RECOMIENDA ESTA ASESORIA AL HONORABLE CUERPO COLEGIADO**

Tomar un acuerdo firme en base a este criterio legal y el oficio ZMT- 026-2017 y

que el acuerdo quede redactado así:

1.- Se apruebe la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad FARO ESCONDICO CUATRO SA, cédula jurídica 3-101-138214, cuyo representante legal es el Sr. VICTOR MESALLES CEBRIA, con cédula de identidad número ocho-cero veintidós-ciento uno, por un área de 110.908,74 m2 según plano catastrado P-167340-94 visible en folio176, por un plazo de VEINTE AÑOS, para un uso de CENTROS RECREATIVOS (CR), esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo, y el canon a cancelar es la suma de t13.429.171,28 (trece millones cuatrocientos veintinueve mil ciento setenta y un colon con veintiocho céntimos).

2-Autorizar mediante acuerdo Municipal al Señor Alcalde Municipal a la firma del respectivo contrato de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-Se autorice al Lic. Jason Angulo Chavarría, Encargado a.i del Departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan.”

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA acoger** en todas sus partes el dictamen **ALCM-011-2017**, con fecha del 22 de febrero del 2017, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro.

**G) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR DE TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO –.**

Presenta resolución **CM-001-2017** firmada por los Regidores (as): Yamileth Jiménez Rangel (funge como Propietaria en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora), Rafael Monge Monge, Freddy Alpízar Rodríguez, Kattia Maritza Solórzano Chacón, Christian Gerardo Salazar Guerrero (funge como Propietario en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos), la cual se transcribe a continuación:

“Jaco, al ser las ocho horas del veintidós de febrero del dos mil diecisiete. Conoce el Concejo Municipal de Garabito recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por los señores **SAUL SOLANO SANDI, CHRISTOPHER SOLANO ALVAREZ Y JOSE NOGUERA RUIZ** en contra del acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en la sesión Extra Ordinaria numero 21, celebrada el 25 de enero del 2017.

**RESULTANDO**

- I. Que el día 25 de enero del 2017 en sesión extraordinaria numero 21 el Concejo Municipal de Garabito, acuerda por unanimidad y en forma definitiva acoger en todas sus partes el dictamen ALCM-004-2017, de fecha 25 de enero del 2017, suscrito por el Licenciado Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal del Concejo- y con base en su recomendación, declarar lesivo a los intereses públicos y económicos la

resolución 0020-2016 de las ocho horas del 20 de enero de 2016, dictada por el tribunal de Trabajo de Mayor Cuantía de Puntarenas, y motivar dicho acto administrativo mediante el oficio AL-216-2016-JM. Como También, comisionar a la Alcaldía Municipal para que inicie el trámite correspondiente, para lo cual el Lic. Andrés Murillo Alfaro entrega en este mismo acto a la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles el expediente original facilitado por la administración Municipal para el estudio del presente caso.

- II. Que el día 30 de enero del 2017 se le notifica a la ALCALDÍA el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 21 celebrada el 25 de enero del 2017.
- III. Que el día 31 de enero del 2017 se le notifica a JOSÉ NOGUERA RUIZ el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 21 celebrada el 25 de enero del 2017 y no estando de acuerdo presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
- IV. Que el día 6 de febrero del 2017 se le notifica a CHRISTOPHER SOLANO ALVAREZ el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 21 celebrada el 25 de enero del 2017 y no estando de acuerdo presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
- V. Que el día 06 de febrero del 2017 se le notifica a SAUL SOLANO SANDI el acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 21 celebrada el 25 de enero del 2017 y no estando de acuerdo presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

#### **CONSIDERANDO**

**I- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO TOMADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL QUE DECLARA LESIVO A LOS INTERESES PUBLICOS Y ECONÓMICOS LA RESOLUCION 0020-2016- DE LAS OCHO HORAS DEL 20 DE ENERO DEL 2016, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2017.**

Es importante poner en conocimiento a los recurrentes acerca del numeral 154 del Código Municipal

ARTÍCULO 154.-

Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de

revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.

**b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.**

c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.

d) Los reglamentarios. (Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)

El legislador de una manera muy sabia regulo lo concerniente a que tipos de acuerdos municipales están exceptuados de ser impugnados, de ahí que regula en su numeral 154, inciso B del Código Municipal que los acuerdos emitidos directamente y que sean de mero trámite de ejecución o como bien los llama la doctrina actos de simple trámite los cuales son aquellos actos administrativos que integran los procedimientos anteriores al acto final. Expresa un mero juicio, representación o deseo de la Administración y, por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva, no produce en modo directo efectos jurídicos frente a terceros **Voto 1291-2012 sala primera y Voto 87-f-2015 del tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo.**

**Así las cosas, resulta evidente y manifiesto que para el instituto recursivo frente al que nos encontramos, una revocatoria con apelación en subsidio, cuenta con ciertos presupuestos esenciales para su admisibilidad, sea que no se encuentre excluido del artículo pre citado.**

**Por lo tanto, la declaratoria de lesividad de la resolución 0020-2016- de las ocho horas del 20 de enero del 2016, dicha declaratoria de lesividad del acto administrativo, no es más que la orden de inicio de un procedimiento anulatorio, sea, UN ACTO DE MERO TRÁMITE, donde se decreta la apertura de un proceso, que además de brindar un debido proceso y derecho de defensa a las personas que tienen un derecho subjetivo derivado de un acto administrativo, permite a la administración deshacer su actuación (en caso de ser necesario).**

Así las cosas resulta importante destacar el dictamen C- 178-2001 de la Procuraduría General de la República: “ ***La declaración de lesividad no constituye acto final que imponga obligaciones, DEJE SIN EFECTO O SUPRIMA DERECHOS SUBJETIVOS, como él lo entiende. Configura, por el contrario, un paso previo, dentro de lo que podría denominarse primera etapa del proceso de revisión respectivo la cual, a diferencia de la segunda que es la judicial (donde se declara o se rechaza la nulidad), es informal y exenta de tramitaciones procedimentales. Es en esa primera fase donde se deduce la concurrencia de supuestos, que culmina con la declaración de comentario, para***

*acceder así a la segunda a saber, la judicial o formal. En consecuencia, **tal declaración, lejos de representar un acto final, constituye más bien un presupuesto procesal, pues su función es la de abrir la puerta de entrada que conduce al trámite jurisdiccional***"

De lo expuesto en el dictamen pre citado se desprende claramente que la declaratoria de lesividad por parte de la Administración, no es más que un trámite procesal, que no afecta el acto o en el caso concreto la resolución numero 0020-2016 emitida por el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Puntarenas no se ve afectada ni los derechos subjetivos derivados a terceras personas.

Será el Juez, quien con los elementos que se hagan llegar al juicio, el que determine si el acto se encuentra viciado o no.

De manera que, siendo evidente la naturaleza como ACTO DE TRAMITE de la declaratoria de lesividad, puesto que el jerarca supremo municipal no hace mas que enviar sus argumentaciones, ante un tercero, Tribunal Contencioso Administrativo, para que, previo a la realización de un proceso donde media la audiencia a la parte afectada, se decida sobre la nulidad o no del acto administrativo.

En el caso concreto este Concejo Municipal, al declarar lesiva a los intereses públicos y económicos la resolución numero 0020-2016 emitida por el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Puntarenas, no hace más que un acto administrativo de **MERO TRÁMITE**, para que así la Alcaldía presente en vía Judicial una demanda para anular dicho acto administrativo siendo la legitimación activa para la misma Municipalidad.

Valga decir, de nueva forma, que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, incumple los requisitos de admisibilidad de conformidad con el numeral 154, inciso B, del Código Municipal, y además todos los recurrentes carecen de legitimidad activa para recurrir, puesto que se puede recurrir externamente los acuerdos municipales siempre que el tercero afectado se le este lesionando derechos subjetivos, y en el caso en concreto la declaratoria de lesividad de la resolución numero 0020-2016 emitida por el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Puntarenas, no esta suprimiendo ni lesionando ningún derecho subjetivo a los recurrentes, solamente al ser un acto de mero trámite le indica a la administración su proceder en sede judicial para lograr la anulación de dicho acto previa defensa y siguiendo el debido proceso si procediera dicha anulación.

Resulta importante poner en conocimiento a los recurrentes de la resolución:

Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia N° 3058 de las 15:00 horas del 7 de octubre de 1994.

“Cuya denominación viene dada por el hecho de que están dirigidos a los terceros administrados, a quienes corresponde su formulación para el caso de que **SEAN VÍCTIMA DE UNA LESIÓN A SUS DERECHOS SUBJETIVOS O INTERESES LEGÍTIMOS**, e impugnen por ello el acuerdo final, mediante la revocatoria, la apelación o el recurso extraordinario de revisión”. Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia N° 3058 de las 15:00 horas del 7 de octubre de 1994”

Por todo lo anterior expuesto se considera que lo pertinente es declarar el recurso de revocatoria con apelacion en subsidio interpuesto por **SAUL SOLANO SANDI, CHRISTOPHER SOLANO ALVAREZ Y JOSE NOGUERA RUIZ** inadmisibile y rechazarlo add portas al ser este acuerdo municipal de mero trámite de ejecución exento de ser impugnado, y debido a que se rechaza add portas por inadmisibilidad del numeral 154, inciso B, del Código Municipal no se pronuncia este Cuerpo Colegiado sobre el fondo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

**Por tanto**

Con fundamento en lo expuesto y normativa citada, este Concejo Municipal resuelve:

Rechazar el recurso de revocatoria add portas y declararlo inadmisibile, de conformidad con el numeral 154 incisos B, del Código Municipal, al ser un acto de mero trámite. Razón por la que se omite pronunciarse en cuanto a los argumentos de fondo que hace el recurrente al ser rechazado add portad. Notifíquese a los recurrentes al medio señalado.”

**El Concejo Municipal acoge** en todas sus partes la Resolución Número CM-001-2017 de las ocho horas del veintidós de febrero del dos mil diecisiete y acuerda notificarla a los señores Saúl Solano Sandi, Christopher Solano Álvarez y José Noguera Ruiz en respuesta al Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo de la sesión extraordinaria numero 21, celebrada el 25 de enero del 2017, a las diecisiete horas. **ACUERDO UNÁNIME.**

**H) CBE-001-2017. “DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE BECAS, ELABORADO POR LA COMISION DE BECAS.”**

“Al ser las nueve horas del 17 de febrero del 2017 presentes en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito y estando presente los integrantes de dicha Comisión de Becas, los Regidores, Rafael Monge, Katia Solórzano, Freddy Alpizar, Juan Carlos y la presencia del Regidor suplente Danilo Solís, procede a dictaminar lo siguiente:

Con unanimidad de los integrantes de dicha comisión, el criterio empleado para la obtención de becas fue basado conforme a las mejores calificaciones y personas de recursos pecuniarios del Cantón de Garabito que presentaron en tiempo las solicitudes recibidas antes del 31 de enero del año en curso como dicta el reglamento de becas de la Municipalidad, para lo cual dichos integrantes bajo una deliberación y análisis de todas las solicitudes presentadas, escogimos los siguientes nombres con sus respectivas calificaciones para que opten por las becas para estudio los cuales son los siguientes:

**NOMBRE**

**NOTA**

1. CHAVARRIA AGÜERO KENDAL JOSÉ .....	90.2
2. AVILA VASQUEZ CHRISTOPHER .....	93.57
3. CHAVES RUBI JEYSI PAULINA .....	92.64
4. PERAZA JAIRO ALBERTO .....	78
5. MEMBREÑO FLORES JENIFER .....	86
6. DAVILA BRAVO SELENA .....	87.30
7. CASTILLO VASQUEZ DANIELA .....	88.75
8. ESPINOZA CHAVERRI MAINOR .....	95.85
9. PEREZ GOMEZ JOSSET .....	88.20
10. FALLAS MARIN NAYELI .....	93.20
11. MORALES ROJAS JOSE ANDRES .....	80
12. MORA MARTINEZ DOUGLAS .....	89.60
13. NUÑEZ OROZCO KRISTEL JIMENA .....	90
14. SEGURA ROJAS JOSELYN .....	86.60
15. LEON CAMPOS MARIELA .....	84.87
16. AGUILAR VILCHES GENESIS SUSANA.....	95
17. UMAÑA DELGADO JUSTIN .....	83
18. AGUIRRE DELGADO ADRIANA NOELIA.....	85.57
19. QUIRÓS CAMARENO DAYARLING.....	85.75
20. GUZMAN MONTERO ESTEFANIA.....	90.50
21. TRIGUEROS GONZALEZ JEFFERSON.....	84.28
22. ALVAREZ CASCANTE REYCHEL .....	89.88
23. IZABA SOLORZANO ANTHUA .....	97.85
24. CERDAS MELANI DANIELA .....	85.40
25. VILLAFUERTE SOZA JUAN JOSE.....	96.92
26. MORA VARGAS NAYELI.....	81.92
27. SOLIS MORALES JHON SMITH.....	71
28. LEFEBRE AGÜERO SOFIA .....	97.57
29. CASTILLO MATARRITA LIZETH.....	92
30. CORTES ARGUEDAS MARIAN DALESKA.....	95.50
31. ZÚÑIGA ARGUEDAS RANDALL FABIAN.....	90
32. KATHLEEN JANICE ROIZ DELGADO .....	87.46
33. VALVERDE QUIROS CARLOS TOMAS .....	92
34. CERDAS CALERO JUSTIN.....	82.20
35. MURILLO GUZMAN IRENE .....	91.92

Por todo lo anterior esta Comisión aprueba dicho dictamen para que el Concejo Municipal, lo apruebe tal y como está, para que dichos estudiantes le lleguen los recursos girados. Por su parte felicita esta Comisión a todos los participantes y los invita a seguir participando y los insta a seguir sus estudios para su mejor desarrollo académico.”

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge – manifiesta que si bien se escogieron las personas con mas necesidad también, pero también se escogió aquellas que tenían buenas calificaciones ya que si bien hay que ayudar a quien necesita también hay que ayudar a quien se esmeran.

El señor Regidor en ejercicio – Christian Salazar Guerrero – el cual pregunta ¿qué seguimientos se le dan a los becados?. Y además pregunta si van a seguir asiendo reuniones periódicas, semestrales?, he indica esto porque muchas veces se da una beca y la persona deserta, tener un control, un seguimiento.

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge – propone llevar un seguimiento por medio de los centros educativos.

La señora regidora – Kattia Solórzano – manifiesta que se escusa de votar por tener parentesco con unos de los becados y indica que en su lugar vote el señor Regidor Suplente Danilo.

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA acoger** en todas sus partes el dictamen CBE-001-2017, de fecha 21 de febrero del 2017 presentado por la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito, y con base en su recomendación.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) LICDA. PAMELA CERDAS CERDAS – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS, OFICIO ASIJACO-2-2017.**

Se da lectura al oficio ASIJACO-02-2017, la cual solicita una patente de licores para el “JUNGLE JAM 2017”, dicha solicitud indica lo siguiente:

“Estimados señores:

La suscrita, Pamela Cerdas Cerdas, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jaco, Garabito, Puntarenas, les saludo y a la vez manifiesto, que en sesión extraordinaria de junta directiva, celebrada el día 17 de febrero del 2017, en el acta número CIENTO TRECE, se acordó por unanimidad de votos, solicitarles a ustedes, interpongan sus buenos oficios a efecto de otorgarnos UNA PATENTE DE LICORES TEMPORAL, para el Festival Musical de Verano denominado ((JUNGLE JAM 2017”, el cual se realizará de 9 al12 de marzo del 2017, y se desarrollará en la propiedad ubicada a un costado del Hotel Best Western, frente a SlopY Tuna, el horario será de 1:00 pm a 2:30 am, durante los cuatro días y el evento consiste en una serie de conciertos con artistas nacionales e internacionales de los géneros de música funk, reggae, electrónico, rock, blues y hip hop, con ventas de comidas y bebidas, para lo cual adjunto copia del acta respectiva, donde consta el acuerdo, asimismo estaremos cumpliendo con los demás requisitos para el expendio de la misma.”

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge – Le pregunta a un representante de la asociación de Jacó que se encontraba entre la audiencia.

El señor – Charles – manifiesta en resumen que viene como representante de la Asociación e indica que es una actividad daría una un beneficio para la comunidad con el turismo, ya que es un evento masivo ya que son conciertos con artistas nacionales e internacionales y traería mucha gente con poder económico para poder llenar los hoteles de la zona, y solicita la probación de dicha la patente de licores.

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge – manifiestas que las solicitudes deben realizarse con más de un mes y que del cual ya hay un acuerdo en firme sobre ese tema.

Se somete a votación para permitirle a la asociación presentar el próximo miércoles toda la documentación necesaria para la aprobación de dicho permiso.

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD**, que reúnan todos requisitos para poder ver y aprobar la solicitud de patente de licores la próxima semana.

**B) DREA-SCE-LRT-OFI-006-02-2017. TERNA PARA LOS PUESTOS DE PRESIDENTE, VOCAL 1 Y VOCAL 2 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE TARCOLES.**

A continuación se procede a ver el oficio **DREA-SCE-LRT-OFI-006-02-2017**, con fecha del 20 de febrero del 2017, el cual se transcribe a continuación:

“Les presento las ternas conformadas por personas de la comunidad propuestas por el personal docente y docente-administrativo en reunión del 08 de febrero del 2017, según consta en el Acta N° 62 Y su respectivo "addemdu" del Libro de Actas de Consejo de Profesores del Liceo Rural de Tárcoles.

Las ternas a continuación corresponden a los candidatos para ocupar los puestos de Presidente, Vocal 1 y Vocal 2 de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles, debido al vencimiento del período de labores de los siguientes miembros en orden respectivo: Maribel Vargas Moscoso, cédula N° 203390970; Iris Vanessa Venegas Naranjo, cédula 603170899; y Vera Virginia Hernández Sánchez, cédula 204300776.

**Primera terna**

Wilmer Acosta Ulloa 203970351  
Angel Mauricio Castillo Cajina 701600024  
Rafael Adanis Morales 602900786  
Franklin Andrés González Guzmán 401830391  
José Alexánder Mora Campos 207820317

**Segunda Terna**

Tania González Hernández 603930457  
Yahaira Naranjo González 603200102  
María de los Angeles Pérez Bermúdez 110820456  
Lady Laura Morales Rojas 603910216  
Andrea Ruiz Cambroneró 603760096

**Tercera Terna**

Indira Berrocal Cruz 109560572  
Stephannie Dayana González Murillo 604180289  
Jacqueline González Chaves 109170257  
María de los Angeles Guzmán Orozco 106810533  
Sandy Melania Guido Sandí 603980405

Se adjuntan copias de la personería jurídica de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles y de las cédulas de identidad de quienes conforman las ternas (en orden de aparición).

Con base en lo anterior, les remito la información para que ustedes, en calidad de Concejo Municipal, realicen el trámite correspondiente para nombrar a los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles.”

Dicha terna quedo pendiente, el oficio **DREA-SCE-LRT-OFI-006-02-2017** se le traslada al asesor legal Lic. Andrés Murillo Alfaro, para su debida revisión.

**C) OFI-004-02-2017. TERNA PARA LOS PUESTOS DE PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIA, VOCAL 1 Y VOCAL 2 DE LA JUNTA EDUCACION DE LA ESCUELA QUEBRADA AMARILLA.**

A continuación se procede a ver el oficio **OFI-004-02-2017**, con fecha del 20 de febrero del 2017, el cual se transcribe a continuación:

“Les presento las ternas conformadas por personas de la comunidad propuestas por el personal docente y en reunión del 14 de febrero del 2017.

Las ternas a continuación corresponden a los candidatos para ocupar los puestos de Presidente, Vice-presidente, secretaria- Vocal 1 y Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Amarilla, debido al vencimiento del período de labores de todos los miembros de la Junta anterior.

**Primera Terna**

Marbellí Campos Alvarez 7-0011-0213

Marifyn Díaz Barrientos 1-1205-0180

Virginia Mena Mena 1-0805-0847

**Segunda Terna**

Arnoldo Herrera Brenes 1-0879-0169

Yorleni Artavia Córdoba 2-0506-0415

Shirley Cascante Soto 6-0338-0934

**Tercera Terna**

Marisela Muñoz Ureña 5-0320-0427

Gloriana Cerdas Quirós 6-0337-0707

Karol Morales Chavarría 6-0289-0130

**Cuarta Terna**

Orlando Jiménez Córdoba 1-0820-0499

Margarita Marín Quirós 2-0590-0410

Kimberly Solís Borbón 6-0383-0259

**Quinta Terna**

Heidy Tatiana Vargas Ureña 1-1446-0334

Jonathan Treviño Salazar 1-1288-0108

María Mercedes Bolaños Lezcano 2-0525-0027

Se adjuntan copias de la personería jurídica.

Con base en lo anterior, les remito la información para que ustedes, en calidad de Concejo Municipal, realicen el trámite correspondiente para nombrar a los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Amarilla.”

El Consejo Municipal manifiesta que las ternas quedarían de la siguiente manera:

**Primera terna:** Marilyn Díaz Barrientos 1-1205-0180

**Segunda terna:** Shirley Cascante Soto 6-0338-0934

**Tercera terna:** Gloriana Cerdas Quirós 6-0337-0707

**Cuarta Terna:** Kimberly Solís Borbón 6 0383-0259

**Quinta Terna:** Jonathan Treviño Salazar 1-1288-0108

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD**, nombra un candidato para cada uno de las ternas, las cuales quedarían de la siguiente forma **Primera terna:** Marilyn Díaz Barrientos 1-1205-0180, **Segunda terna:** Shirley Cascante Soto 6-0338-0934, **Tercera terna:** Gloriana Cerdas Quirós 6-0337-0707, **Cuarta Terna:** Kimberly Solís Borbón 6 0383-0259 y **Quinta Terna:** Jonathan Treviño Salazar 1-1288-0108.

**D) SOLICITUD DE AUSENCIA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO a.i. DE LA JORNADA LABORAL DEL 24 DE FEBRERO DEL 2017**

Se transcribe solicitud:

“Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito su autorización para ausentarme de mis labores el 24 de febrero del presente año, esto para poder asistir a mi graduación de Bachiller en Derecho.

Esperando contar con su aprobación, se despide;”

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**, autorizar a la señora Ellen Ríos Solís para que se ausente de sus labores el 24 de febrero del 2017.

## **ARTÍCULO V: MOCIONES**

### **A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Presenta la siguiente moción:

“Solicito a la jerarquía del INVU, junto con su presidente ejecutivo, una reunión en el Concejo Municipal de Garabito o en San José oficinas del INVU, una reunión para tratar el tema de la propiedad en licitación de Jacó”.

El señor presidente municipal – Rafael Tobías Monge – esta moción es por la información inexacta que tiene el jerarca de esta institución, esto para no perder los millones que se tienen para garabito en lo que corresponde a vivienda.

La señora Regidora – Kattia Solorzano- manifiesta que si bien el dinero es para compra en un terreno en el distrito uno, que no se olviden también de Tarcoles que tiene muchas necesidades.

**El Concejo Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD** acoger la moción presentada por el señor Presidente Municipal de solicitar a la jerarquía del INVU una reunión para tratar el tema de la propiedad en licitación de Jacó.

## **ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

### **A) OFICIO UTGV-PSM-I-009-2017. RESPUESTA A OFICIO DE CONCEJO SG-496-2016**

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – explica que el oficio es sobre el traslado de acuerdos municipales para que sean vistos por la junta vial cantonal de la reunión del jueves primero de diciembre y que estuvieron presentes en esa reunión Freddy, por consiguiente explica que ahí está el acuerdo de la resolución.

Se procede a dar lectura al oficio **UTGV-PSM-I-009-2017**, y se transcribe a continuación.

“**Asunto:** Respuesta de Oficio S.G.496-2016 del 01 de diciembre del 2016.

Estimado Señor:

Vista la necesidad de desarrollar una adecuada gestión vial en coordinación con la Junta Vial Cantonal de Garabito, es que la respuesta del Oficio S.G.496-2016 del 01 de diciembre del 2016, queda sujeta a poder analizar los recursos para adquisición de una

semáforo vehicular para el sector de Cruce A venida Pastor Diez y Calle Lagar, esto en la próxima sesión ordinaria del jueves 02 de marzo del 2017, donde se decidirá algunos proyectos viales financiados del saldo de liquidación de la Ley 8114- 2016.

Este semáforo vehicular, se analiza desde la UTGV, como un elemento prioritario para el ordenamiento del casco vial de Jaco, y a fecha presente se coordina a fecha presente con la Ing. Tatiana Arroyo- Dirección de Ingeniera de Transito, en pro de avanzar con los requerimientos en pro de su futura instalación, igualmente se cotiza su valor d mercado con dos empresa tal PROVIASA S.A. y con JMVIALES, para poder tener e claridad presupuestaria en la sesión próxima de la Junta Vial Cantonal. ”

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – manifiesta que es informativo.

**B) OFICIO ODP-051-2017, RESOLUCION ADMINISTRATIVA RMDP-120-2017 OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°308 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA VLARIC S.A.**

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – Indica que es una recomendación de Licencia de Expendido de Bebidas con contenido Alcohólico N° 308 a nombre de Vlaric S.A, el cual se explotara en el “bar y restaurant Las Olas #2” y el cual es una categoría C.

Se procede a leer el por tanto de la resolución RMDP-120-2017, el cual dice:

“Procede este Departamento a **RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°308**, a nombre de la compañía **VLARIC S.A**, cedula jurídica 3-101-711534, representada por Vladimir Blanco Venegas, cedula de identidad 1-0976-0671, para ser explotada en el establecimiento comercial Restaurante “**BAR Y RESTAURANTE LAS OLAS # 2**”, **CATEGORIA C**, comercio ubicado frente al parque de Jacó...”

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – explica que este negocio está casi al frente de Beatler Bar, y que se ha estado remodelando, y que han estado invadiendo parte del rio y que ya se había indicado a Vanessa, e indica que se deja pendiente siempre y cuando se realice una inspección.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – indica que dejen el acuerdo de que se le haga la inspección de que se encuentra al día con los permisos y obligaciones de patentes.

Se concejo municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, acoge el acuerdo de solicitar a la administración para que se envié al departamento inspecciones para constatar cual es el estado en que se han hecho las obras.

La señora Vicealcaldesa Damaris toma nota.

**C) OFICIO ODP-050-2017, RESOLUCION ADMINISTRATIVA RMDP-117-2017 OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°307 A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA.**

Se lee el ODP-050-2017, dirigido a la alcaldía donde se da la recomendación de Licencia de Expendido de Bebidas con contenido Alcohólico N° 308 a nombre del señor Juan Pablo Bolaños Gamboa, el cual se explotara en el “SUSHI AT HOME” y el cual es una categoría C.

Además se da la lectura del por tanto del oficio RMDP-117-2017, el cual se transcribe:

“Procede este Departamento a **RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO**

**ALCOHOLICO N°307**, a nombre del **SEÑOR JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA**, cedula de identidad 1-1023-816, para ser explotada en el establecimiento comercial Restaurante **“SUSHI AT HOME”**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado contiguo a Mango Surf Shop...”

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR, EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°307**, a nombre del **SEÑOR JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA**, cedula de identidad 1-1023-816.

**D) OFICIO ODP-049-2017, RESOLUCION ADMINISTRATIVA RMDP-115-2017 RETIRO LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°52 A NOMBRE DEL COMPAÑÍA PROYECTO PACIFICO SANTA FE S.A.**

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – Indica que es una recomendación **RETIRO** de Licencia de Expendido de Bebidas con contenido Alcohólico N° 52 a nombre de **PROYECTO PACIFICO SANTA FE S.A**, el cual se explotara en el “bar y restaurant Las Olas #2” y el cual es una categoría C.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR, EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 52**, a nombre la sociedad **PROYECTO PACIFICO SANTA FE S.A.**

**E) OFICIO AMT-074-2017-JA, ASUNTO: RECOMENDACIÓN EM CUANTO A EVENTO DE “MARCA DE PUBLICIDAD PANTENE” EN PLAYA JACO, HERRADURA Y HERMOSA.**

**Se conoce el oficio AMT-074-2017-JA**, el cual transcribe el por tanto:

**“Por Tanto:**

Con base al **Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-304-2014** de fecha 22 de setiembre de 2014, la Ley de Aguas N° 276 de 26 de agosto de 1942, artículos 3°, inciso 1, 10 Y '70 y el enunciado del Capítulo III, **a tono con los cuales las playas son propiedad pública de la Nación**". (Dictamen **C-002-99** de 5 de enero de 1999), además de los votos de la Sala Constitucional, Votos **623-98, 422-96, 3272-95**). En análoga dirección, véanse los dictámenes **C-105- 96** de 1° de julio de 1996 y **C-218-98** de 16 de octubre de 1998, y las resoluciones del Tribunal Superior de Limón, N° 28 de 7:40 hrs. del 31 de mayo de 1995, y del Tribunal Superior Agrario, **N° 523** de 14:50 hrs. del 24 de julio de 1995, Considerando V.-, artículos 1,20 de la Ley 6043 y 9 y 10 del Réglamento a la Ley.-**Este Departamento recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE LAS PLAYAS DE JACO, HERRADURA Y HERMOSA, para llevar a cabo el evento "MARCA DE PUBLICIDAD PATENE", los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de abril de 2017, tendrá un horario de las 10:00 a.m a las 06:00p.m., todos los días.**

Se quiere la **AUTORIZACIÓN de USO DE SUELO** para continuar solicitando los demás permisos a las diferentes Instituciones y la Municipalidad....”

El señor asesor – Lic. Andrés Murillo- indica que no infringe el ordenamiento jurídico otorgar ese uso de suelo e indica que pueden ampararse en ese criterio o si desean les trae uno la próxima semana.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR**, en todas sus partes la recomendación emitida por el Departamento de Zona Maritimo Terrestre en su oficio ZMT-074-2017-ja, para autorizar el **USO DE SUELO en ZONA PUBLICA DE LAS PLAYAS de JACO, HERRADURA Y HERMOSA**, para llevar a cabo el evento "**MARCA DE PUBLICIDAD PANTENE**", los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de abril de 2017, tendrá un horario de las 10:00 a.m a las 06:00p.m., todos los días.

**E) SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DAR INICIO DE PROCESO LICITATORIO 2017LA-000001“CONTRATACION DE LIMPIEZA DE PLAYA JACO”**

Se procede a dar lectura al considerando, el cual se transcribe a continuación:

**“CONSIDERANDO**

1. Que el oficio emitido por el Departamento de la Gestora Ambiental, solicita el inicio del proceso para "CONTRATACIÓN DE LIMPIEZA DE PLAYA JACO"
2. Que por los parámetros establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, el procedimiento de compra a realizar es una Licitación Abreviada.
3. Que al ser se cuenta con el contenido presupuestario, respectivo.
4. Que el Departamento solicitante entregó la decisión inicial, en donde se establece la justificación de la necesidad del cobro judicial, los parámetros de calificación y otros elementos necesarios para la elaboración del pliego cartelario.  
Ante lo anterior expuesto, le solicito respetuosamente, solicitar la aprobación, ante el respetable CONCEJO MUNICIPAL, para iniciar con el proceso de Contratación..."

El concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA; APROBAR** el inicio del proceso Licitatorio **2017LA--000001 “CONTRATACION DE LIMPIEZA DE PLAYA JACO”**.

**F) OFICIO UTGV-PSM-I-006-2017, INFORME DE LABORES UTGV-2016. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LOS PROYECTOS VIALES DE LA UTGV-2016.**

Se procede a dar lectura al informe de rendición de cuentas UTGV-PSM-I-006-2017, el cual en resumen indica que ofrece un análisis cuantitativo y cualitativo de los aportes e inversiones realizadas en los proyectos viales de la UTGV-2016.

No se toma ningún acuerdo, además la señora vicealcaldesa- Damaris Arriola- manifiesta que lo tendrá en la alcaldía por si alguien quisiera verlo más detenidamente.

**G) OFICIO PIM-07-2017, DEL PLANIFICADOR MUNICIPAL, TEXTO DEL EXTRAORDINARIO 0-2017.**

Se procede a dar lectura al OFICIO PIM-07-2017, dirigido a la Alcaldía, el cual se transcribe a continuación:

“Estimado Tobías:

Sirva el presente para hacerle llegar la documentación correspondiente al instrumento de planificación generado por la Administración denominado "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-201 T", cuyo formato cumple con los

últimos lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, para su debido ANALISIS y APROBACION, por parte del CONCEJO MUNICIPAL.

1- TEXTO DEL EXTRAORDINARIO 0-2017, conformado por 1 Original y 6 ejemplares, que consta cada uno de 14 folios.

Se hace entrega de esta documentación de manera digital a los funcionarios citados al pie de este oficio.”

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que desde el 17 de enero del 2017 se tiene una nota que había enviado don Jorge Cambroner, donde solicita que se le pase al concejo el reglamento de planificación y de presupuesto, además agrega que es este mismo reglamento que se está conociendo, ya que debe ser aprobado por el concejo para poder enviarlo a la Contraloría General de la República. Solicita trasladar el reglamento al señor asesor del concejo municipal, para que realice un análisis para después someterlo a votación, para poder enviárselo a la contraloría de inmediato.

El concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR** el traslado al señor asesor Lic. Andrés Murillo, el reglamento de planificación y presupuesto para su debido análisis

#### **H) TERCERA FERIA DE LA MUJER 2017, EL VIERNES 10 DE MARZO DEL 2017.**

Se da lectura de la invitación donde la oficina de la mujer invita a la tercera feria de la mujer el viernes 10 de marzo del 2017, además solicita la tarde libre para las empleadas municipales.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que el departamento de la oficina de la mujer está trabajando sin la comisión, ya que las decisiones que ahí se toman son únicamente hechas por una persona, y solicita que se nombre una comisión de la condición de la mujer y que se empiece. y además indica que se debe empoderar tanto la administración como el concejo para participar de estas decisiones.

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – explica a doña Damaris que la comisión ya está formada en la cual esta; Karla, Kattia y doña Olga Roncancio, además solicita que se unan con la administración para que se una la comisión con la administración para tomar este tipo de decisiones, y además integra don Rafael con voto y doña Yamileth como asesora y que debe comunicarse a la encargada del departamento de la Oficina de la Mujer sobre la comisión.

#### **VII: ASUNTOS VARIOS**

##### **A) SR. ALCIDES NARANJO SERRANO – SINDICO PROPIETARIO.**

El señor Sindico Propietario - ALCIDES NARANJO SERRANO – manifiesta que quiere saber ya que no recuerda cuando se aprobó una patente de licores, en el proyecto de herradura, frente a la cancha, ya que esto es un parque, y pregunta en qué momento se aprobó esta patente frente al parque, solo se cruza la calle y está el bar, además indica que se bloquea las ceras con vehículos que van a ese negocio.

El señor asesor legal – Lic. Andrés Murillo- indica que lo que habla el artículo 8 de la Ley 9047, que son las prohibiciones hace mención únicamente de centros educativos, hospitales e iglesias; no indica nada sobre parques o canchas.

##### **B) SR. RAFAEL TOBIAS MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**

Se procede a leer, el cual se transcribe a continuación:

“Hace dos semanas se llevaron la maquinaria de cerro fresco para Buenos Aires, ya se termino por lo que solicitan se tome de nuevo la reparación de calle Cerro Fresco”  
El señor presidente – Rafael Tobías Monge – explica a doña Damaris que trasladaron la maquinaria desde Buenos Aires hasta Lagunillas, brincándose a Cerro Fresco, y que el traslado de maquinaria es muy caro y le solita que se terminen los trabajos en cerro fresco.

La señora vicealcaldesa toma nota.

**A) SR. RAFAEL TOBIAS MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**

Se procede a leer, el cual se transcribe a continuación:

“Mandar una nota de condolencias a la compañera Olga Roncancio Olmos por la muerte de su madre”

El concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, enviar una nota de condolencias a la compañera Olga Roncancio por la muerte de su madre.

**B) SR. CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.**

1- Manifiesta su preocupación por el hueco que hay por condominios Monaco, ya que es un bache bastante grande, el cual está ubicado por la rotonda de KFC.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

2- Además indica que es de suma importancia de reparación del camino de la montaña Miro, ya que no está transitable, y que la comunidad lo utiliza como un centro recreativo de esparcimiento para realizar ejercicios; y aparte es un camino alternativo por alguna eventualidad

La señora vicealcaldesa toma nota.

Y el señor presidente indica que esos temas los va a llevarlo a la junta vial.

**C) SR. DANILO SOLIOS MARTINEZ**

Da su agradecimiento al concejo municipal por el apoyo brindado a la Asociación de Jaco, para la actividad del tope y también al departamento de patentes.

**D) SR. RAFAEL TOBIAS MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**

Se procede a leer, el cual se transcribe a continuación:

“Mandar una nota de condolencias a la familia de don Danilo Solís por la muerte de su suegro”

El concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, enviar una nota de condolencias a la a la familia de don Danilo Solís por la muerte de su suegro.

**E) SRA. YOLANDA GODINEZ PICADO**

La señora Regidora Suplente – Yolanda Godinez – externa su preocupación por falta de reductores de velocidad, ya que se han hecho solicitudes desde el principio de la administración, y pregunta por qué no se da continuidad a los proyectos.

